



Acta N°045/2023

Resolución N°360/2023

Las Piedras, 28 de Noviembre de 2023

VISTO: Que mediante resoluciones N° 103/2023, 132/2023 y 275/2023, se autorizaron gastos los cuales no se realizaron en su totalidad.

CONSIDERANDO:

I) Que por Resolución N° 103/2023 se autorizó un gasto de \$ 1.821 (mil ochocientos veintiún pesos uruguayos) a la empresa LOURUGUAY S.A, RUT. 217230290016.

II) Por Resolución N° 132/2023 se autorizó un gasto de \$ 61.800 (sesenta y un mil ochocientos pesos uruguayos) a la Empresa IMDAL S.A, RUT.. 213701300013.

III) Resolución N° 275/2023, no se efectivizaron \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) a la Empresa Electroiris S.A, RUT. 080112120014.

IV) Que corresponde realizar el acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- DEJAR SIN EFECTO gastos que no se efectivizaron en su totalidad autorizados por resoluciones que se detallan a continuación:

- Que por Resolución N° 103/2023 se autorizó un gasto de \$ 1.821 (mil ochocientos veintiún pesos uruguayos) a la empresa LOURUGUAY S.A, RUT. 217230290016.

- Por Resolución N° 132/2023 se autorizó un gasto de \$ 61.800 (sesenta y un mil ochocientos pesos uruguayos) a la Empresa IMDAL S.A, RUT.. 213701300013.

- Resolución N° 275/2023, no se efectivizaron \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) a la Empresa Electroiris S.A, RUT. 080112120014.

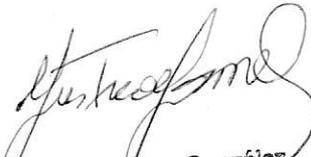
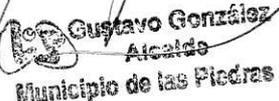
- Que se procede a dejar sin efecto total o parcialmente los gastos aprobados en las

resoluciones precitadas.

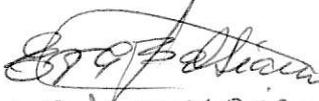
3)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

4)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financiero

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

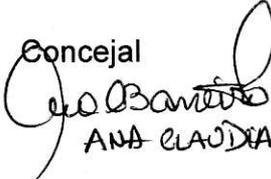
Concejal


EVA BALRANI

Concejal


JOAN TISCORVIA.

Concejal


ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal


WALTER P. LASCANO
CONCEJAL